

Universidad de las Artes de Yucatán

Cuenta Pública 2024

Informe Individual de Auditoría de la Universidad de las Artes de Yucatán

Datos Generales

a. Misión

La Universidad de las Artes de Yucatán está enfocada en el desarrollo de profesionistas del arte con pensamiento crítico y conciencia social, capaces de impulsar el crecimiento sostenible de la región suroeste de forma innovadora y sustentable, facilita al estudiantado conocimientos y herramientas de vanguardia, incluidas las tecnologías emergentes en combinación con los que haceres artísticos, apoyándose en un modelo educativo colectivista crítico que promueve la autogestión, la convergencia interdisciplinaria y la diversidad de pensamiento, contribuyendo a la solución de problemas socioculturales de forma colaborativa. Busca ser una institución de educación superior de calidad, pertinente, incluyente y vinculada a la economía creativa, con una comunidad estudiantil y docente altamente comprometida y diversa.

b. Visión

La Universidad de las Artes de Yucatán es la opción líder del país a nivel superior en el campo de las artes, con un enfoque contemporáneo, transdisciplinar, conectivista, intercultural, profesional y colaborativo, con proyección regional y global de las personas que egresan de sus programas académicos, así como de sus docentes e investigadores; protagonista en el desarrollo de las artes y tecnología, la generación de conocimiento y la innovación, promotora de la cultura de la paz, la economía creativa y la diversidad cultural.

c. Ubicación

Calle 55 No. 435 x 46 y 48 Colonia Centro, CP. 97000 Mérida, Yucatán.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisa la cuenta pública del año inmediato anterior. Esta revisión tiene como objetivo evaluar la gestión financiera y verificar que se ha ajustado a las disposiciones del presupuesto de egreso.

La cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 es el informe que presenta la gestión financiera, presupuestaria y programática del ente público, refleja el ejercicio del gasto, la recaudación del ingreso, así como los registros contables de las operaciones. La auditoría, a través de guías específicas y la selección de muestras representativas, examina el cumplimiento del marco normativo aplicable, asegurando una revisión exhaustiva de la información, la obtención del ingreso y la correcta ejecución del gasto.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, obtenido con relación a la cuenta pública de la **Universidad de las Artes de Yucatán** correspondiente al ejercicio 2024.

II. Objetivo de la Auditoría

La auditoría de cumplimiento financiero tiene como objetivo evaluar la eficacia y eficiencia del control interno, incluyendo la revisión de políticas, procedimientos y controles que aseguran la veracidad de la información financiera presentada en la cuenta pública, validando el cumplimiento de la normativa aplicable en la gestión de los recursos estatales, identificando errores, riesgos y debilidades en los procesos y sistemas.

III. Criterios de selección

Para asegurar la efectividad de la auditoría en la determinación de los rubros y operaciones a revisar se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2024 de la entidad fiscalizada considerando dos enfoques principales el cualitativo y cuantitativo conforme a las facultades y atribuciones establecidas en el marco legal aplicable al proceso de fiscalización.

En el cualitativo se identificaron los rubros y operaciones mediante el análisis del tipo de recurso, el volumen de las operaciones, los factores de riesgo y antecedentes.

En el cuantitativo se determinó la muestra sobre los egresos utilizando datos financieros y contables para garantizar la pertinencia y confiabilidad de las pruebas de auditoría.

Este proceso se llevó a cabo conforme a las etapas de planificación, ejecución y elaboración del informe, establecidas por las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y en estricto cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad del CONAC y otras disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para obtener evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente, que permitiera evaluar la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y el cumplimiento de las regulaciones legales y normativas. Para ello, se seleccionaron técnicas como la inspección, observación, indagación, recalcule, repetición y procedimientos analíticos, que se aplicaron de forma individual o combinada. La selección de estos procedimientos, la naturaleza, el momento y el alcance de su aplicación, fueron determinados por el nivel de riesgo identificado, considerando tanto el riesgo inherente como el riesgo de control. La evaluación de estos riesgos permitió concluir que se identificaron observaciones durante el período fiscalizado.

Para la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante, se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

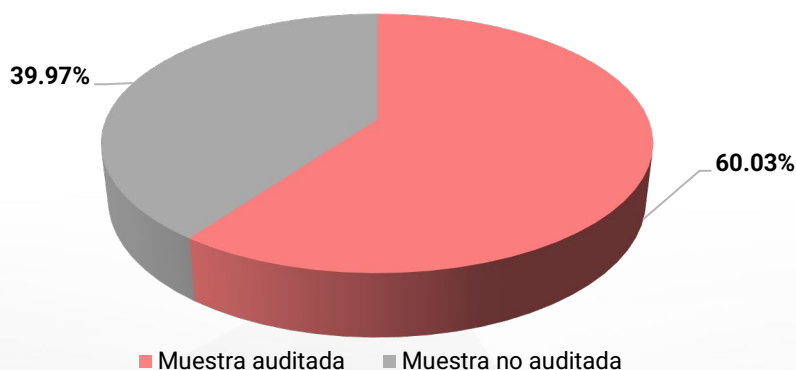
1. Revisiones basadas en pruebas selectivas de la evidencia para corroborar las cifras y revelaciones de la cuenta pública 2024
 - Pruebas de control.
 - Pruebas sustantivas.
 - Pruebas de doble propósito.
2. Verificación de la correcta aplicación de la normativa vigente a las operaciones registradas en la contabilidad, con el objetivo de emitir el Informe Individual.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación del gasto como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$ 60,680,834.94
Población objetivo	\$ 7,586,289.94
Muestra auditada	\$ 4,554,158.24

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó a los Recursos de Ingresos Propios.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
C.P. Alber Alejandro Xool Palomo
C.P. Anel Anahí Aguilar Hernández
L.C. Amira Lizzeth Brito Cambranis

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También da cumplimiento a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de ejercicio del recurso, con excepción de lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 4 observaciones, las cuales fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS

Servicios Generales

Observación número 1.

Monto observado: \$11,832.00 (Son: once mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los auxiliares, las pólizas de registros contables con su documentación soporte, se identificó un pago por un importe de \$11,832.00 (Son: once mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) en la cuenta contable 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje correspondiente al mes de noviembre de 2024 como se aprecia en la presente tabla, por el que la entidad no proporcionó el documento en el que se acredite la contraprestación del servicio como la orden de servicio, donde se especifique entre otra información, el concepto, importe, proveedor.

Observación número	Póliza	Fecha	Factura	Proveedor	Concepto	Importe
1.1	C01201	22/11/2024	Folio fiscal 70D43326- A2C0-11EF- A817- 00155D012007	Karen Haydee Bernal Ramírez	Servicio de vuelo de México - Mérida - México con fecha del 15 al 17 de noviembre del presente año a nombre de Dolores Irene Checa José.	\$11,832.00
Total						\$11,832.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 26 fracción III inciso g) del Acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La entidad fiscalizada mediante oficio número PE/UNAY/REC/627/2025, de fecha 19 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

Observación número 2.

Monto observado: \$100,062.75 (Son: cien mil sesenta y dos pesos 75/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los auxiliares, pólizas de registros contables con su documentación soporte, se identificaron pagos por un importe de \$ \$100,062.75 (Son: cien mil sesenta y dos pesos 75/100 M.N.) correspondiente a los meses de agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2024 como se aprecia en la presente tabla, por los cuales no se proporcionó el contrato en que se establezca el concepto, objeto, vigencia, fecha, condiciones de pago, importe, evidencia del destino final del servicio.

Observación número	Póliza	Fecha	Factura	Proveedor	Concepto	Importe
2.1	C00829	26/08/2024	Folio fiscal 9F2044D6-7C5F- 4865-9C54- 91AA49CD5203	Alberto Pelisier López	Pago correspondiente a la impartición de 35 horas de clases de las asignaturas: Herramientas complementarias I e interpretación I a estudiantes de primer semestre con base en el cumplimiento a los programas académicos de la Tecnicatura Superior en Música de la UNAY durante julio y agosto de 2024.	\$7,036.21
2.2	C01124	31/10/2024	Folio fiscal 05495B77-C56E- 488E-9B3F- 777EFB5404E8	Alondra del Jesús Moo Aguilar	Pago correspondiente a labores que desempeña como Asistente Académico para auxiliar en elaborar oficios recibos de pagos de estudiantes revisar incidencias de docentes atender a padres de familia y estudiantes entre otras tareas para favorecer la operatividad de los cursos formativos especializados del Programa de Formación Musical "José Jacinto Cuevas" durante el	\$8,467.21

Observación número	Póliza	Fecha	Factura	Proveedor	Concepto	Importe
2.3	C01122	31/10/2024	Folio fiscal 341B070F-479F- 47C5-94D6- AC46B6DF987D	Gabriela Loolbej Sánchez Chan	mes de octubre de 2024. Pago correspondiente a labores que desempeña como coordinadora académica se encargará de organizar horarios programar evaluaciones control escolar atender a padres de familia estudiantes entre otras tareas para favorecer la operatividad de los cursos formativos especializados del programa de formación musical "José jacinto cuevas" durante el periodo de octubre 2024.	\$16,197.89
2.4	C01123	31/10/2024	Folio fiscal EFD32255-1988- 46B3-B04B- D88C24E15167	Isaac Israel Emanuel Alonzo Chacón	Pago correspondiente a labores que desempeña como asistente administrativo en el área de recursos materiales de la UNAY. Para auxiliar en la captura de honorarios solicitud de cotizaciones compra de materiales pago a proveedores recibir y verificar facturas en el sistema SAT para favorecer la operatividad de los cursos formativos especializados que se imparten dentro de los niveles de Sensibilización Iniciación Ciclo Propedéutico intermedio y Ciclo Propedéutico	\$9,166.15

Observación número	Póliza	Fecha	Factura	Proveedor	Concepto	Importe
					Avanzado en el programa de Formación Musical "José Jacinto Cuevas" durante el mes de Octubre de 2024.	
2.5	C01238	29/11/2024	Folio fiscal 03025049-E188-46AB-AC7A-CF827669D5C8	Gabriela Loolbej Sánchez Chan	Pago correspondiente a labores que desempeña como coordinadora académica se encargará de organizar horarios programar evaluaciones control escolar atender a padres de familia y estudiantes entre otras tareas para favorecer la operatividad de los cursos formativos especializados del programa de formación musical "José jacinto cuevas" durante el mes de noviembre 2024.	\$16,197.89
2.6	C01318	16/12/2024	Folio fiscal A2DAFE8A-FDF8-4E32-B4CA-52766B29E3C5	Diana Carolina Ruiz Madera	Pago correspondiente a labores que desempeña como asistente administrativo para auxiliar en la verificación elaboración de reportes y registro en el sistema contable validar la información y documentación que se recibe de los ingresos por servicios escolares verificación y archivo de las pólizas contables y alimentar diariamente el nuevo sistema para la	\$9,166.15

Observación número	Póliza	Fecha	Factura	Proveedor	Concepto	Importe
2.7	C01321	16/12/2024	Folio fiscal 2CF8EA94-202B- 43F6-A658- 51641B831796	Gabriela Loolbej Sánchez Chan	identificación de los depósitos en Click escolar entre otras tareas que se derivan de los cursos formativos especializados del Programa de Formación Musical "José Jacinto Cuevas". Durante el periodo del mes de diciembre de 2024. Pago correspondiente a labores que desempeña como coordinadora académica se encargará de organizar horarios programar evaluaciones control escolar atender a padres de familia y estudiantes entre otras tareas para favorecer la operatividad de los cursos formativos especializados del programa de formación musical "José jacinto cuevas" durante el mes de diciembre 2024.	\$16,197.89
2.8	C01319	16/12/2024	Folio fiscal CD2EE59C-D226- 40D4-809E- DD43A78306E2	Isaac Israel Emanuel Alonzo Chacón	Pago correspondiente a labores que desempeña como asistente administrativo en el área de recursos materiales de la UNAY. Para auxiliar en la captura de honorarios solicitud de cotizaciones compra de materiales pago a proveedores recibir y verificar facturas en el sistema SAT	\$9,166.15

Observación número	Póliza	Fecha	Factura	Proveedor	Concepto	Importe
					para favorecer la operatividad de los cursos formativos especializados que se imparten dentro de los niveles de Sensibilización Iniciación Ciclo Propedéutico intermedio y Ciclo Propedéutico Avanzado en el programa de Formación Musical " José Jacinto Cuevas" durante el mes de diciembre de 2024.	
2.9	C01320	19/12/2024	Folio fiscal AA0CFC44-3CD3- 4C72-B68C- F2846160B231	Alondra del Jesús Moo Aguilar	Pago correspondiente a labores que desempeña como Asistente Académico para auxiliar en elaborar oficios recibos de pagos de estudiantes revisar incidencias de docentes atender a padres de familia y estudiantes entre otras tareas para favorecer la operatividad de los cursos formativos especializados del Programa de Formación Musical "José Jacinto Cuevas" durante el mes de diciembre de 2024.	\$8,467.21
Total						\$100,062.75

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76, 77, 89 fracción III y 160 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 26 fracción III inciso g) del Acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

La entidad fiscalizada mediante oficio número PE/UNAY/REC/627/2025, de fecha 19 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

Observación número 3.

Monto observado: \$44,007.04 (Son: cuarenta y cuatro mil siete pesos 04/100 M.N.)

De la muestra de auditoría y con la revisión de los auxiliares, pólizas de registros contables con su documentación soporte, se identificaron pagos por un importe de \$44,007.04 (Son: cuarenta y cuatro mil siete pesos 04/100 M.N.) en los meses de agosto, octubre y noviembre de 2024 como se aprecia en la presente tabla, por concepto de pagos a labores que se desempeñan como: Asistente administrativo, Asistente Académico e Impartición de horas por asignatura, en los cuales no se recibió la orden de servicio y contrato en el cual se establezca el concepto, objeto, vigencia, fecha, condiciones de pago, importe, evidencia del destino final del servicio.

Observación número	Póliza	Fecha	Factura	Proveedor	Concepto	Importe
3.1	C0083 1	26/08/2024	Folio fiscal BAD59759- 133A-4323- B1D8- CF2F0730FD0F	Xhail Espadas Ancona	Servicios el mes de julio de 3 hrs y el mes de agosto 37 hrs como profesora en la materia "Actuación: Estructuración" correspondiente al 3° semestre del programa de estudios de la Lic. en Teatro de la UNAY.	\$8,041.38
3.2	C0111 7	31/10/2024	Folio fiscal 7D64C61A- 338F-4A8E- 803E- 8460DD339CB7	Diana Carolina Ruiz Madera	Pago correspondiente a labores que desempeña como asistente administrativo para auxiliar en la verificación elaboración de reportes y registro en el sistema contable validar la información y documentación que se recibos de los ingresos por servicios escolares verificación y archivo de las pólizas contables y alimentar diariamente el nuevo sistema para la identificación de los depósitos en Click escolar entre otras tareas que se	\$9,166.15

Observación número	Póliza	Fecha	Factura	Proveedor	Concepto	Importe
					derivan de los cursos formativos especializados del Programa de Formación Musical "José Jacinto Cuevas". Durante el periodo del mes de octubre de 2024.	
3.3	C0123 6	29/11/2024	Folio fiscal 5F5B545D- 4F4D-410E- 8794- C74B0DCF960F	Alondra del Jesús Moo Aguilar	Pago correspondiente a labores que desempeña como asistente académico para auxiliar en elaborar oficios recibos de pago de estudiantes entre otras tareas para favorecer la operatividad de los cursos formativos especializados del Programa de Formación Musical "José Jacinto Cuevas" durante el mes de noviembre de 2024	\$8,467.21
3.4	C0123 7	29/11/2024	Folio fiscal 10CC6FDF- 25DF-46A1- 988E- C32518E6A1EF	Diana Carolina Ruiz Madera	Pago correspondiente a labores que desempeña como asistente administrativo para auxiliar en la verificación elaboración de reportes y registro en el sistema contable validar la información y documentación que se recibe de los ingresos por servicios escolares verificación y archivo de las pólizas contables y alimentar diariamente el nuevo sistema para la identificación de los depósitos en Click escolar entre otras tareas que se derivan de los cursos formativos especializados del Programa de Formación Musical "José Jacinto Cuevas". Durante el periodo del mes de noviembre de 2024.	\$9,166.15
3.5	C0123 5	29/11/2024	Folio fiscal A3D60BEB- 68FD-448E- AA8C- AD498ED051FD	Isaac Israel Emanuel Alonso Chacón	Pago correspondiente a labores que desempeña como asistente administrativo en el área de recursos materiales de la UNAY. Para auxiliar en la captura de honorarios solicitud de cotizaciones	\$9,166.15

Observación número	Póliza	Fecha	Factura	Proveedor	Concepto	Importe
					compra de materiales pago a proveedores recibir y verificar facturas en el sistema SAT para favorecer la operatividad de los cursos formativos especializados que se imparten dentro de los niveles de Sensibilización Iniciación Ciclo Propedéutico intermedio y Ciclo Propedéutico Avanzado en el programa de Formación Musical " José Jacinto Cuevas" durante el mes de noviembre de 2024.	
Total						\$44,007.04

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 76, 77, 89 fracción III y 160 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 26 fracción III inciso g) del Acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; punto 7 del Proceso para Realizar el Pago de Recibo de Honorarios.

La entidad fiscalizada mediante oficio número PE/UNAY/REC/627/2025, de fecha 19 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

Observación número 4.

Monto observado: \$ 27,744.88 (Son: veintisiete mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 88/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los auxiliares, pólizas con su documentación soporte, se identificaron pagos por un importe de \$ 27,744.88 (Son: veintisiete mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 88/100 M.N.) en los meses de, julio y noviembre de 2024 como se aprecia en la presente tabla, por los conceptos de Suministro e instalación de cortinas y mantenimiento a extintor; en los cuales la entidad no proporcionó la requisición y el documento en el que se acredite la contraprestación del servicio como la orden de servicio, donde se especifique entre otra información, el concepto, importe, proveedor.

Observación número	Póliza	Fecha	Factura	Proveedor	Concepto	Importe
4.1	C00706	26/07/2024	Folio fiscal 162BCF83-0622- 4BCC-A4E9- 2AEC7C90825C	Margarita Burgos Cárdenas	Suministro e instalación de cortinas enrollables hunter Douglas modelo canvas blackout color capuchino para el área de investigación.	\$12,838.88
4.2	C01203	25/11/2024	Folio fiscal 691CA4C6-DD14- 4512-8D6F- FEDF70E52C2B	Extintores FireHouse S.A. de C.V.	Mantenimiento a extintor de CO2 (Bióxido de Carbono),cap. 9 kg, Mantenimiento a extintor de CO2 (Bióxido de Carbono),cap. 6 kg, Mantenimiento a extintor de CO2 (Bióxido de Carbono),cap. 4.5 kg, Mantenimiento a extintor de CO2 (Bióxido de Carbono),cap. 2.3 kg, Recarga a extintor de PQS (POLVO QUÍMICO SECO),cap. 6 KG, Recarga extintor de PQS (POLVO QUÍMICO SECO),cap. 9 KG, Recarga extintor de PQS (POLVO QUÍMICO SECO),cap. 35 KG, Recarga a extintor de PQS (POLVO QUÍMICO SECO),cap. 50 KG, Manguera para extintor de CO2, Tubo SIFÓN.	\$14,906.00
Total						\$27,744.88

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 26 fracción III inciso g) del Acuerdo SCG 16/2018 por el que se modifican los Lineamientos para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; 20 fracciones I y II del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

La entidad fiscalizada mediante oficio número PE/UNAY/REC/627/2025, de fecha 19 de noviembre de 2025, proporcionó información y/o documentación, de la revisión y análisis se determina que la observación fue solventada.

Estado de la observación: Solventada.

Acción: No aplica.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría mediante el oficio número PE/UNAY/REC/627/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025, recibido el día 20 de noviembre de 2025, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro resumen:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto del pliego de observaciones	Acción/recomendación
1	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
2	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
3	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica
4	Solventada	\$0.00	\$0.00	No aplica

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2024, se estima que no hay una posible afectación a la hacienda pública.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2024, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII,

23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada a la **Universidad de las Artes de Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió razonablemente con su Presupuesto de Egresos aprobado, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de ejercicio del recurso.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>